

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7039 *AFTER BARCELONA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AFTER MADRID, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
AFTER VALENCIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que las Juntas Generales de Socios de AFTER BARCELONA S.L., AFTER MADRID S.L. y AFTER VALENCIA S.L. han acordado en fecha 4 de noviembre de 2022 la fusión de las mismas mediante la absorción de las dos últimas por la primera.

Como consecuencia de la fusión acordada se producirá la disolución sin liquidación y la transmisión en bloque del patrimonio social de AFTER MADRID S.L. y de AFTER VALENCIA S.L. (Sociedades Absorbidas) a favor de AFTER BARCELONA, S.L. (Sociedad Absorbente), que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse en los términos del artículo 44 y concordantes de la citada Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 4 de noviembre de 2022.- D. Marc Ros Samsó, En su calidad de representante persona física de Before Share, S.L. como administradora única de After Barcelona, S.L., de After Madrid, S.L. y de After Valencia, S.L.

ID: A220044451-1